EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2472434

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACION PUBLICA Nº 003-2023-MDS

En la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo las 09:40 horas del día 28 de noviembre del 2023, se reunió el Comité de Selección; integrado por la ARQ. KETTY DELMIRA VALDIVIA UREÑA en su calidad de presidente del Comité, ING. NESTOR WIHLE LARICO QUISPE y ECON. VIRGINIA JACQUELINE TAIÑA TACURI en calidad de miembros titulares, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal, N° 146-2023-MDS/A-GM de fecha 15 de junio del 2023, reconformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 281-2023-MDS/A-GM, informándose que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las Bases elaboradas por el Comité de Selección, del siguiente Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Distrital de Socabaya
Proceso de Selección:	Licitación Publica (LP)
Numero de Proceso:	003-2023-MDS
Descripción:	EJECUCIÓN DE LA OBRA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2472434**
Valor Referencial:	S/ 13,951,128.40 (trece millones novecientos cincuenta y un mil ciento veintiocho con 40/100 soles)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA PRESIDENTE COMITE SELECCIÓN AREQUIPA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del procedimiento se presentaron ofertas electrónicas, dando como resultado que se registraron cuarenta (40) participantes, de los cuales seis (6) presentaron su oferta, de acuerdo al cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA PRIMER MIEMBRO COMITE SELECCIÓN AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA SEGUNDO MIEMBRO COMITE SELECCIÓN AREQUIPA

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	10024021861	CARDENAS MAYTA ANTONIO ELISEO	26/07/2023	Válido
2	RUC	20124794847	CODIMSUR S.R.L.	13/11/2023	Válido
3	RUC	20133176404	JAST S.R.L.	13/11/2023	Válido
4	RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	06/07/2023	Válido
5	RUC	20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	04/11/2023	Válido
6	RUC	20358000348	CORRALES INGENIEROS S.R.L.	10/07/2023	Válido
7	RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	28/06/2023	Válido
8	RUC	20378808767	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DWIGHT S.A.C.	13/07/2023	Válido
9	RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	28/06/2023	Válido
10	RUC	20409409955	CONSTRUCTORA GARO E.I.R.L.	07/08/2023	Válido
11	RUC	20426128803	MASEDI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANOMIMA CERRADA	14/11/2023	Válido
12	RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	04/11/2023	Válido
13	RUC	20447654203	INGENIERIA EN PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	25/07/2023	Válido
14	RUC	20448147577	EMPRESA RECICLADORA TIERRA LIMPIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/08/2023	Válido
15	RUC	20453914268	GRUPO JACEP S.R.L.	13/11/2023	Válido
16	RUC	20454915951	JIALCON CONTRATISTAS S.R.L.	06/07/2023	Válido
17	RUC	20455678189	ESCORPIO / CCSG / S.A.C.	28/06/2023	Válido
18	RUC	20488496442	INVERSIONES MIBISA EIRL	14/11/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
19	RUC	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL	04/11/2023	Válido
20	RUC	20489995736	C Y G CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA / CY G CONSTRUCCIONES S.R.L.	10/08/2023	Válido
21	RUC	20494535409	EROVA ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN INGENIERIA S.A.C.	19/07/2023	Válido
22	RUC	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	30/06/2023	Válido
23	RUC	20498199942	COMPAÑIA CONSTRUCTORA LMB S.R.L.	03/11/2023	No válido
24	RUC	20498199942	COMPAÑIA CONSTRUCTORA LMB S.R.L.	03/11/2023	No válido
25	RUC	20498199942	COMPAÑIA CONSTRUCTORA LMB S.R.L.	03/11/2023	No válido
26	RUC	20498284206	C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	07/11/2023	Válido
27	RUC	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	02/08/2023	Válido
28	RUC	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/08/2023	Válido
29	RUC	20515300121	PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC	04/11/2023	Válido
30	RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	09/11/2023	Válido
31	RUC	20518145763	INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	07/08/2023	Válido
32	RUC	20527109362	CORPORACION KAYSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/11/2023	Válido
33	RUC	20527267511	DAKAP EIRL	13/07/2023	Válido
34	RUC	20527479704	DKM E.I.R.L.	10/11/2023	Válido
35	RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	10/11/2023	Válido
36	RUC	20531406291	J A R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	07/08/2023	Válido
37	RUC	20532435928	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DISTRIBUIDORA E.I.R.L. - MACODI E.I.R.L.	07/11/2023	Válido
38	RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	04/11/2023	Válido
39	RUC	20539505077	MAPOLIS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	30/06/2023	Válido
40	RUC	20539542436	G Y C MATERIALES MANTENIMIENTO E.I.R.L.	06/08/2023	No válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
PRESIDENTE
COMITE SELECCIÓN
AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE SELECCIÓN
AREQUIPA

Postores que presentaron sus ofertas técnicas – económicas según el cronograma de la convocatoria.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
PRIMER MIEMBRO
COMITE SELECCIÓN
AREQUIPA

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	15/11/2023	23:08:16	Enviado	Valido
2	20539505077	CONSORCIO PIRAMIDE	15/11/2023	20:44:54	Enviado	Valido
3	20531406291	CONSORCIO AQP 2023	15/11/2023	22:47:22	Enviado	Valido
4	20606056037	CONSORCIO SAN PEDRO	15/11/2023	20:16:04	Enviado	Valido
5	20488496442	CONSORCIO LIBERTAD	15/11/2023	17:05:42	Enviado	Valido
6	20426128803	MASEDI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANOMIMA CERRADA	15/11/2023	18:17:10	Enviado	Valido

SEGUNDO: Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisibilidad y evaluación, con el resultado siguiente:

N°	A. Documentación de Presentación Obligatoria	EL HORIZONTE S.R.L.	CONSORCIO PIRAMIDE	CONSORCIO AQP 2023	CONSORCIO SAN PEDRO	CONSORCIO LIBERTAD	MASEDI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
a)	Anexo Nº 1	Presenta	Presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita

c)	**Anexo Nº 2**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	**Anexo Nº 3**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	**Anexo Nº 4**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	**Anexo Nº 5**	No corresponde	Presenta	Presenta	Presenta*	Presenta	No corresponde
g)	**Anexo N° 6**	**13,280,884.11**	**12,556,015.56**	**12,556,015.56**	12,173,591.59	**13,948,537.09**	12,307,323.86
	Admitida/ No Admitida	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**NO ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**NO ADMITIDA**

(*) El postor **CONSORCIO SAN PEDRO**

El comité de selección observa que el postor no presento el Anexo N° 05, *"Promesa consorcio"* debidamente, faltando la firma de uno de los consorciados, así como su legalización. De acuerdo al literal c) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este requisito es subsanable.

Asimismo, se verifico que existe un error aritmético en el desagregado de las partidas que sustenta su oferta económica los mismos que el comité procedió a corregir en aplicación de lo establecido en las Bases Integradas, Numeral ***1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS,*** *La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento.* ***La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.*** " y teniendo en cuenta que el numeral 194.3 del artículo 194 del Reglamento establece que "En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y **precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar**."

Monto ofertado por el postor			Calculo del Comité de Selección		
TOTAL COSTO DIRECTO (A)		**9,967,450.35**	**TOTAL COSTO DIRECTO (A)**		**9,967,450.35**
GASTOS GENERALES		324,088.011	GASTOS GENERALES		
GASTOS FIJOS		25,064.59	GASTOS FIJOS		25,064.59
GASTOS VARIABLES		25,064.59	GASTOS VARIABLES		25,064.59
TOTAL GASTOS GENERALES (B)		**374,217.29**	**TOTAL GASTOS GENERALES (B)**		**50,129.18**
UTILIDAD (C)		**299,023.51**	**UTILIDAD (C)**		**299,023.51**
SUB TOTAL (A+B+C)		**10,640,691.15**	**SUB TOTAL (A+B+C)**		**10,316,603.04**
IGV		1,915,324.41	**IGV**		1,856,988.55
MONTO TOTAL		**12,556,015.56**	**MONTO TOTAL**		**12,173,591.59**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA PRESIDENTE COMITE SELECCIÓN AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA PRIMER MIEMBRO COMITE SELECCIÓN AREQUIPA

Como se puede apreciar la oferta del postor luego de ser corregido por los miembros del comité de selección asciende a la suma de S/ 12,173,591.59 (doce millones ciento setenta y tres mil quinientos noventa y uno con 59/100 soles) y estando dentro de los márgenes establecidos en las Bases Integradas el comité de selección acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSORCIO SAN PEDRO** debido a que oferta está por debajo del 90% del valor referencial

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA SEGUNDO MIEMBRO COMITE SELECCIÓN AREQUIPA

(*) de la revisión de la oferta del postor **MASEDI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

El comité de selección observa que existe un error aritmético en el desagregado de las partidas que sustenta su oferta económica los mismos que el comité procedió a corregir en aplicación de lo establecido en las Bases Integradas, Numeral ***1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS,*** *La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento.* ***La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.*** " y teniendo en cuenta que el numeral 194.3 del artículo 194 del Reglamento establece que "En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y **precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar**."

Monto ofertado por el postor			Calculo del Comité de Selección		
TOTAL COSTO DIRECTO (A)		**9,258,499.86**	**TOTAL COSTO DIRECTO (A)**		**9,258,499.86**

GASTOS GENERALES			GASTOS GENERALES		
GASTOS FIJOS	0.01%	900.00	GASTOS FIJOS	0.01%	925.85
GASTOS VARIABLES	11.42%	1,057,243.79	GASTOS VARIABLES	11.42%	1,057,320.68
TOTAL, GASTOS GENERALES (B)		**1,058,143.79**	**TOTAL, GASTOS GENERALES (B)**		**1,058,246.53**
UTILIDAD (C)	3.50%	**324,047.50**	**UTILIDAD (C)**	3.50%	**324,047.50**
SUB TOTAL (A+B+C)		**10,640,691.15**	**SUB TOTAL (A+B+C)**		**10,640,793.89**
IGV	18%	1,915,324.41	**IGV**	18%	1,666,529.97
MONTO TOTAL		**12,556,015.56**	**MONTO TOTAL**		**12,307,323.86**

Como se puede apreciar la oferta del postor luego de ser corregido por los miembros del comité de selección asciende a la suma de S/ 12,307,323.86 (doce millones trescientos siete mil trescientos veintitrés con 86/100 soles) y estando dentro de los márgenes establecidos en las Bases Integradas el comité de selección acuerda **NO ADMITIR** la oferta del postor **MASEDI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** debido a que oferta está por debajo del 90% del valor referencial.

TERCERO: Acto seguido, el comité de selección procede a realizar la evaluación de los factores de evaluación de los postores admitidos, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTORES ADMITIDOS	Factores de Evaluación				Puntaje Total	Orden de Prelación
	EVALUACION ECONOMICA	Puntaje	ISO	Integridad		
EL HORIZONTE S.R.L.	S/ 13,280,884.11	89.81	3	2	94.81	Tercero
CONSORCIO PIRAMIDE	S/ 12,556,015.56	95	3	2	100.00	Primero
CONSORCIO AQP 2023	S/ 12,556,015.56	95	3	2	100.00	Primero
CONSORCIO LIBERTAD	S/ 13,948,537.09	85.52	0*	2	87.52	Cuarto

*No se considera debido a que los isos presentados no cuentan con los alcances solicitados, por lo que no fueron considerados por los miembros del comité de selección para otorgarles puntajes

Acto seguido se procedió realizar el sorteo electrónico por medio del SEACE, obteniendo el siguiente resultado.

Datos del Item y sorteo

Número Item	1	**Fecha :**	28/11/2023	**Hora :**	2:53 PM
Descripción Item	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA ¿MEJORAMIENTO DE	**Usuario que actualizó :**	VIRGINIA JACQUELINE TAIÑA TACURI		

Listado del Resultado del Desempate

Número de Postor	Razón Social	Puntaje Total para Desempate	Orden de Prelación
20531406291	CONSORCIO AQP 2023	100.0	1
20539505077	CONSORCIO PIRAMIDE	100.0	2
20385809179	EL HORIZONTE S.R.L.	94.81	3
20[illegible]496442	CONSORCIO LIBERTAD	87.52	4

CUARTO: Luego de culminada la Evaluación, el Comité de Selección califica al postor que obtuvo el primer, lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. En caso que los postores no cumplan con los requisitos de calificación serán descalificadas.

Obteniendo los siguientes resultados que se detallan a continuación:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS
POSTOR: CONSORCIO AQP 2023
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION
A. Capacidad Técnica Profesional

A.1. Equipamiento Estratégico A.2. Calificaciones del Plantel Profesional Clave **Formación Académica del Plantel Profesional Clave** A.3. Experiencia del Plantel Profesional Clave	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el Valor Referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará como obras similares: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS De la calificación de la experiencia presentada se verifica que no acredita la experiencia obteniendo un total de S/ 11'747,712,08 (once millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos doce con 08/100 soles) por lo que no cumple con el monto de experiencia solicitado.	
ESTADO DE LA OFERTA: DESCALIFICADA*	

*De la revisión de la oferta presentada por el postor respecto al Contrato N° 052-2019-GRP, "Mejoramiento del servicio educativo en el nivel inicial en el marco del programa de educación logros de aprendizaje en EVR de las instituciones educativas priorizadas e identificadas N° 927, 928, 929, 930 y 931 de los centro poblados de Soccha, las Pampas, Siclamache, Lacchan y Rodríguez de Mendoza del Distrito de Sondorilo, departamento de Piura", en la Resolución de liquidación de dicha obra se encuentra con incongruencias debido a que el monto del contrato conjuntamente con el monto de saldo a favor del contratista no concuerda con el aprobado en el articulo primero de la RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION N° 313-2021/GRP-ORA, asimismo el CONTRATO DE ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 004-2014-MDQ-CEP para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. N° 81647 del caserío de Ichal, Distrito de Quiruvilca – Santiago de Chuco - La Libertad", el monto total pagado mas el reajuste de fórmula polinómica no es congruente con el monto de liquidación final de obra aprobado, tal como se muestras lo siguiente:

TOTAL PAGADO	:	S/.1´296,412.80
- Retención 10%	:	S/ 129,642.18
- Reajuste por Formula Polinómica	:	S/. 30,630.06
		1'327,042.86

...Caserío de Ichal, Distrito de Quiruvilca, Santiago de Chuco la Libertad", por el monto ascendente a S/.1´327,051.85 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINITSIETE MIL CINCUENTA Y UNO CON 85/100 SOLES) monto que comprende los siguientes detalles:

Motivo por el cual el comité al advertir las incongruencias acuerda no valorar las experiencias observadas, por lo tanto, al no acreditar el monto solicitado se declara la oferta descalificada.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS	
POSTOR: CONSORCIO PIRAMIDE	
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION	
A. Capacidad Técnica Profesional	
A.1. Equipamiento Estratégico A.2. Calificaciones del Plantel Profesional Clave **Formación Académica del Plantel Profesional Clave** A.3. Experiencia del Plantel Profesional Clave	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
PRESIDENTE
COMITE SELECCIÓN
AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
PRIMER MIEMBRO
COMITE SELECCIÓN
AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE SELECCIÓN
AREQUIPA

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el Valor Referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará como obras similares: **CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.** De la calificación de la experiencia presentada se verifica que acredita una experiencia de **S/ 18'906,592.27** (dieciocho millones novecientos seis mil quinientos noventa y dos con 27/100 soles), por lo que **CUMPLE** con este Requisito de Calificación, al acreditar la experiencia solicitada.
ESTADO DE LA OFERTA: CALIFICADA

CALIFICACIÓN DE OFERTAS	
POSTOR: EL HORIZONTE S.R.L.	
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION	
A. Capacidad Técnica Profesional	
A.1. Equipamiento Estratégico A.2. Calificaciones del Plantel Profesional Clave **Formación Académica del Plantel Profesional Clave** A.3. Experiencia del Plantel Profesional Clave	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el Valor Referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará como obras similares: **CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.** De la calificación de la experiencia presentada se verifica que no acredita el monto solicitado por lo que **NO CUMPLE** con este Requisito de Calificación.	
ESTADO DE LA OFERTA: DESCALIFICADA	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
PRESIDENTE
COMITE SELECCIÓN
AREQUIPA

*De la revisión de la oferta del postor EL HORIZONTE S.R.L. se encontró las siguientes observaciones, de la experiencia N° 01 el monto del contrato no es congruente con el presupuesto ni con el acta de recepción, no se indica si hubo adicionales o deductivos, de la experiencia N° 02 no se acredita las variaciones en el monto del contrato, de la experiencia N° 03, presenta diferencias en el monto del contrato más el saldo, el que difiere del monto aprobado en la Resolución de Liquidación, de la experiencia N° 04 no acredita documentalmente las variaciones en el monto del contrato, de la experiencia N° 05, el monto del contrato difiere del acta de recepción, motivo por el cual los miembros del comité de selección acuerdan no valorar la experiencia presentada por el postor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
PRIMER MIEMBRO
COMITE SELECCIÓN
AREQUIPA

CALIFICACIÓN DE OFERTAS	
POSTOR: CONSORCIO LIBERTAD	
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION	
A. Capacidad Técnica Profesional	
A.1. Equipamiento Estratégico A.2. Calificaciones del Plantel Profesional Clave **Formación Académica del Plantel Profesional Clave** A.3. Experiencia del Plantel Profesional Clave	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento estos requisitos de calificación se acreditan para la suscripción del contrato.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el Valor Referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará como obras similares: **CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.** De la calificación de la experiencia presentada se verifica que no acredita el monto requerido, acreditando el monto de **S/ 12'866,688.10 (doce millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho con 10/100 soles),** por lo que NO CUMPLE con este requisito de calificación.	
ESTADO DE LA OFERTA: DESCALIFICADA*	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE SELECCIÓN
AREQUIPA

*De la revisión de la oferta del postor CONSORCIO LIBERTAD se verifico que la experiencia N° 03, el contrato de consorcio no cumple con acreditar las obligaciones directamente vinculadas con la ejecución de la obra por lo que no estaría acorde con la DIRECTIVA N° 006-2017-OSCE/CD, asimismo el contrato presentado en la experiencia N° 04 no se adjunta la documentación sustentatoria de los adicionales y deductivos que hubo durante la ejecución de la obra y se encuentra indicado en el acta de recepción de obra, por lo tanto dichas experiencias no fueron valoradas por los miembros del comité de selección.

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de Selección, el órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con losdispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Además, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es nuestra función interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

QUINTO: DEL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:
Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que "*...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro el cuadro comparativo, detallando losresultados de la calificación y evaluación...*"; el Comité en pleno, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **LICITACION PUBLICACION N° 003-2023 PRIMERA CONVOCATORIA,** para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2472434"**, según el siguiente detalle:

ITEM/PAQUETE	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
1	CONSORCIO PIRAMIDE	S/ 12,556,015.56 (doce millones quinientos cincuenta y seis mil quince con 56/100 soles).

Se da por concluida el presente procedimiento y reunión, siendo las 12:10 horas del mismo día, suscribiendo la misma en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA PRESIDENTE COMITE SELECCIÓN AREQUIPA

Arq. Netty Delmira Valdivia Ureña
Presidente Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA PRIMER MIEMBRO COMITE SELECCIÓN AREQUIPA

Ing. Nestor Wihle Larico Quispe
1er. Miembro Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA SEGUNDO MIEMBRO COMITE SELECCIÓN AREQUIPA

Eco. Virginia Jacqueline Taiña Tacuri
2do. Miembro Comité de Selección